



Ciencias Sociales
equidad



La Universidad que Siembra



LEGITIMACION DE CAPITALES POR MEDIO DE CRIPTOMONEDAS UN RIESGO PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA

LEGITIMIZATION OF CAPITAL THROUGH CRYPTOCURRENCIES: A RISK TO PUBLIC SAFETY

Por: Raleyman Dayana Alvarado Yépez
(raleyman@gmail.com)

Recepción: 10/09/2025.

Aprobado: 28/12/2025

RESUMEN

El presente artículo se aborda desde las diversas perspectivas que enmarcan el Terrorismo, Sabotaje y Legitimación, específicamente en su lo que se refiere a las fases técnicas e instrumentos para la legitimación de capitales y su prevención que permite hacer énfasis en que, la legitimación de capitales es un fenómeno criminal de vieja data con dimensiones internacionales, las que han conseguido beneficiarse de los avances tecnológicos, los cuales proveen a los usuarios herramientas y medios para la realización de trámites y transacciones económicas, a la ciberdelincuencia sin las exigencias de requisitos mínimos, utilizando las Criptomonedas las cuales tienen como característica principal la combinación de seguridad y anonimato, lo cual puede facilitar la legitimación de capitales. Otro beneficio que tienen las criptomonedas es que, la cadena de bloques permite estar absolutamente seguro de una transacción, sin necesidad de mediadores, por ser la infraestructura de funcionamiento de mercado de las monedas digitales anónima y de ámbito internacional, sin fronteras que lo limite. Las cadenas de bloques han revolucionado el sector financiero, permitiendo al usuario realizar transacciones de manera más rápida y segura, reduciendo costos de las transferencias extra fronteras, combinando anonimato, indetectabilidad y seguridad la vez que facilita el blanqueo de capitales, en detrimento de la estabilidad social, económica y política del país, vulnerando su multidimensionalidad de la seguridad ciudadana.

Palabras clave: Legitimación de Capitales, Criptomoneda, seguridad Ciudadana.

ABSTRAC

This article addresses terrorism, sabotage, and money laundering from various perspectives, specifically in relation to the technical phases and instruments used for money laundering and its prevention. It emphasizes that money laundering is a long-standing criminal phenomenon with international dimensions, which has benefited from technological advances, which provide users with tools and means for carrying out economic procedures and transactions, cybercrime without minimum requirements, using cryptocurrencies, whose



Ciencias Sociales
equidad



La Universidad que Siembra



main feature is the combination of security and anonymity, which can facilitate money laundering. Another benefit of cryptocurrencies is that blockchain technology allows transactions to be completely secure, without the need for intermediaries, as the market infrastructure for digital currencies is anonymous and international, with no borders to limit it. Blockchains have revolutionized the financial sector, allowing users to carry out transactions more quickly and securely, reducing the costs of cross-border transfers, combining anonymity, undetectability, and security, while facilitating money laundering, to the detriment of the country's social, economic, and political stability, undermining its multidimensional citizen security.

Keywords: Money laundering, Cryptocurrency, Citizen security.

INTRODUCCIÓN

La legitimación de capitales comprende distintas actividades ilegales o criminales entre las que se mencionan: narcotráfico o estupefacientes, contrabando de armas, corrupción, desfalco, fraude fiscal, crímenes de guante blanco, prostitución, malversación pública, extorsión, secuestro, trabajo ilegal, piratería y últimamente terrorismo, las cuales afectan no sólo al sector financiero sino también a todos los ámbitos de la economía y áreas de producción en cualquier parte del mundo, más en la actualidad cuando existen ciberdelincuentes, utilizan las tecnologías para el blanqueo de capitales donde el medio utilizado es la criptomoneda, la cual se ha convertido en una aliada en este tipo de delitos involucra indudablemente a las instituciones financieras, pero también se extiende, y cada vez más, hacia todos los sectores públicos y privados del país.

En la actualidad, resulta preocupante como la legitimación de capitales ha cobrado espacio en el territorio venezolano, delito este que, se configura cuando la persona intenta esconder o disfrazar el origen de los fondos generados en una actividad ilícita, para hacer valer ante el tráfico comercial que su procedencia es una fuente lícita. Esta conducta criminal es tipificada bajo la denominación de lavado de dinero o blanqueo de capitales. La cual tienen graves repercusiones en la seguridad ciudadana, afectando seriamente la economía nacional,



Ciencias Sociales
equidad



La Universidad que Siembra



generando una crisis económica, por los efectos que produce la constante inyección de dinero en el proceso de legitimación de capitales en la economía, lo que repercute directamente en la seguridad ciudadana.

Pues al parecer, las normativas legales de control y supervisión de las negociaciones con las criptomonedas, por su manera diferenciada en la realización de transacciones facilitan, el intercambio de bienes y servicios de con rapidez y eficiente, lo que permite el ocultamiento de operaciones financieras vinculadas al lavado de activos, promoviendo una gran cantidad de negociaciones a través de las redes. Acciones criminales estas que, deben prevenirse y controlarse, apegándose al marco legal nacional e internacional, pues los delitos de legitimación de capitales implican grandes riesgos para el país, impactando en su economía con graves consecuencias a la seguridad ciudadana.

Legitimación de Capitales por medio de Criptomoneda

Los cambios vividos en los últimos años en el mundo, han llevado a lo que podría llamarse la era de la tecnología para el intercambio comercial, la cual a través de medios permite a los usuarios la realización de transacciones, donde las fronteras no son obstáculos, para la realización de cualquier transacción o negocio, para ello es necesario una serie de pasos que una vez ejecutados muestran una procedencia legal de fondos obtenidos por la ejecución de actividades ilícitas, en su mayoría, cometidos por delincuentes planificados y estructurados, implicando para ello, la utilización del sistema económico, lo que da apariencia lícita a un dinero o a bienes obtenidos por la realización de hechos o actividades sancionadas por la legislación.

En este mismo orden, Del Cid (2007), refiere que, la legitimación de capitales, consiste en “ocultar o disfrazar la identidad de ingresos obtenidos ilegalmente para dotarlos de una apariencia de origen legal, con objeto de evitar la confiscación por las autoridades



Ciencias Sociales
equidad



La Universidad que Siembra



judiciales y permitir a los delincuentes su utilización posterior”. (p.20). Acción criminal que, representa un delito económico que, permite la incorporación del dinero bienes procedente de hechos delictivos a la economía legal de un país, burlando los controles existentes y garantizando al delincuente su uso sin ser rastreado por las autoridades. según Rebolledo (2009), la legitimación de capitales es la acción que permite la “...conversión o transferencia de propiedad, a sabiendas que estas derivan de un delito criminal, con el propósito de esconder o disfrazar su procedencia ilegal o ayudar a cualquier persona involucrada en la comisión del delito a evadir las consecuencias legales de su accionar” (p.28).

Acción esta que, se realizan a través de medios que posibilitan la legitimación de capitales, buscando herramientas que se ajusten a la realidad actual como lo exige la era digital, la cual gobierna el mundo en estos momentos. De allí que, la criptomoneda se ha convertido en un medio utilizado por la ciberdelincuencia, para el lavado de activos entendiendo que las criptomonedas “son monedas virtuales que basan su funcionamiento en la tecnología blockchain, la cual cuenta con ciertas características especiales, las cuales permiten que las operaciones realizadas con criptomonedas se encuentren encriptadas, lo cual dificulta la identificación de los usuarios” (p.158).

Las criptomonedas cumplen una forma de transacción que posibilita el intercambio de bienes y servicios de manera más rápida, pero que también puede configurarse como un elemento para ocultar operaciones financieras vinculadas al lavado de activos. Esta cualidad de la Criptomoneda, que la hacen ideal para que la cibercriminalidad pueda ejecutar los diferentes tipos de operaciones financieras, tanto a nivel regional, nacional como internacional, convirtiéndose está en el medio ideal para que criminales, puedan realizar transacción de operaciones vinculadas al lavado de dinero. Situación ésta que ha llevado a varios países a legislar sobre el tema, con la finalidad de proteger y darles seguridad jurídica a los usuarios de las criptomonedas, entre ellos Venezuela.



Ciencias Sociales
equidad



La Universidad que Siembra



En este sentido Venezuela, asume lo establecido en el Decreto Constituyente Sobre el Sistema Integral de Criptoactivos (DCSSIC 2019), establece la normativa aplicabilidad a la legitimación de capitales, desarrollada en la Ley Contra Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (LCDOYFT 20122), siendo la finalidad fundamental el establecimiento de políticas, normas y procedimientos continuos y permanentes, dándole facultades de prevención, control, supervisión, fiscalización y vigilancia a distintos órganos y entes del Estado venezolano, entre ellos está la Vicepresidencia Sectorial con competencia en materia en Economía, órgano de adscripción de la Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas (SUNACRIP),

Estas normas jurídicas, conciben la legitimación de Capitales como proceso que disfraza la fuente ilegal, destino o uso, de bienes o fondos producto de actividades ilegales, los cuales mediante diversos medios son integrados a la economía del país, con la finalidad de darles una “Apariencia Legítima”, para Roa (2011), esta se compone de las siguientes etapas:

- **Colocación:** etapa inicial, donde las organizaciones criminales introducen las ganancias ilegales en el sistema financiero o bien las convierten en bienes muebles e inmuebles, acompañada de la distribución y circulación de los fondos a través de instituciones financieras, negocios, casas de cambio y otros comercios, tanto a nivel regional, nacional e internacional.
- **Diversificación o Estratificación:** Las organizaciones criminales, buscan transformar el dinero u otros activos obtenidos ilegalmente, utilizando complejas capas de transacciones financieras, para dificultar el camino, origen y propiedad de los fondos.



Ciencias Sociales
equidad



La Universidad que Siembra



- *Integración:* En esta etapa las organizaciones criminales buscan introducir el dinero legitimado, en la obtención de cualquier otro producto financiero, bienes muebles e inmuebles, eso con el fin de crear la percepción de legitimidad.

Las etapas descritas según Aldana (ob.cit), permiten a la ciberdelincuencia beneficios de origen ilícito, mediante una serie de transacciones, conversiones y movimientos; los cuales quedan incorporados a la economía legítima, como una inversión o adquisición de activos. Es decir que, de no implantar la normativa vigente de lavado de activos, se estaría poniendo en riesgos de desaparición de los bancos, casas de cambios, pues estos estarían a merced de la delincuencia organizada, dedicada al tráfico de drogas, terrorismo y otros delitos que sirven como vehículo, para vulnerar los procesos económicos, políticos, sociales del país afectando la credibilidad y legitimidad de las mismas a nivel nacional e internacional. Todo ello por la expansión de la cibercriminalidad, permitido por la digitalización.

De allí que, el derecho penal en Venezuela ha establecido mecanismos normativos para combatir este flagelo, considerando que, la legitimización de capitales, utilizando las denominadas criptomonedas, se caracterizan por la falta de regulación por parte de una entidad, de carácter descentralizado, y porque su rastreo dificulta la identificación del origen del dinero. Y esto fácilmente puede ser utilizado por las organizaciones criminales que se encuentran vinculados al lavado de activos, de forma que se pueda introducir dinero ilícito en el sistema económico.

Para nadie es un secreto que, la criptomonedas se ha convertido en el medio ideal, para la impunidad del delito de lavado de activos, según Aldana (ob.cit), la criptomoneda “son monedas virtuales que basan su funcionamiento en la tecnología blockchain, la cual cuenta con ciertas características especiales, las cuales permiten que las operaciones realizadas con criptomonedas se encuentren encriptadas, lo cual dificulta la identificación de los usuarios” (p.158). El sistema de intercambio de valor que, ofrece criptomoneda, se basa



Ciencias Sociales
equidad



La Universidad que Siembra



en una moneda electrónica confiable y de fácil intercambio, la cual no cuenta con supervisión y control de los organismos estatales. Convirtiéndola en la ideal para criminales puedan optimizar procesos financieros evitando intermediarios en las transacciones, facilitando.

En este sentido, la facilidad que ofrece la criptomoneda a través de los medios tecnológicos, para legitimar capitales permite lavar, blanquear o dar apariencia de legalidad a bienes que tienen su origen en la comisión previa de otros delitos graves. La Criptomoneda goza de características que la convierten, en el medio ideal para el delito de legitimación de capitales, teniendo en cuenta a las mismas: Las divisas carecen de soporte electrónico que las respalde; Cualquier transacción realizada con ellas impide identificar a quien ejecutó la operación económica, debido a que el sistema protege la privacidad de los usuarios; No existen legislaciones claras en todos los países del mundo para regular el uso de las criptomonedas, a pesar de que se han hecho esfuerzos en algunas naciones; Resulta atractiva porque no está sometida a las fluctuaciones de los tipos de cambio a los que sí está sujeta la moneda convencional en el caso de los pagos internacionales; y Los canales de pago son de difícil rastreo.

Estas características de las criptomonedas la distinguen por poder funcionar sin respaldo institucional y que, por su propia naturaleza, carecen de fronteras. Acción esta que puede ejercerse bajo una apariencia de legalidad, como constituye la esencia misma del blanqueo de capitales, generando una afectación al sistema económico, ya que al introducirse dinero de procedencia ilícita esto influye en la perversión de la circulación monetaria.

De acuerdo con Prado (2019), el blanqueo o lavado de dinero puede ser considerado como un “conjunto de operaciones comerciales o financieras que procuran la incorporación al circuito económico formal de cada país- sea de modo transitorio o permanente- de los



Ciencias Sociales
equidad



La Universidad que Siembra



recursos, bienes y servicios que se originan o están conexos con actividades criminales” (p. 69).

Es decir que las criptomonedas en la legitimación de capitales permite ocultar o encubrir el origen de beneficios obtenidos ilícitamente, de forma que parezcan provenir de fuentes legítimas. Normalmente es un componente de otros delitos graves como el tráfico de drogas, el robo con violencia o la extorsión. La legitimación de capitales está presente en todas partes y puede darse en áreas inesperadas, como en los delitos medio ambientales.

Las criptomonedas, como el bitcóin, ha exacerbado este fenómeno. Permitiendo a los grupos delictivos transfieren fondos obtenidos ilícitamente por todo el mundo a través de bancos, sociedades ficticias, intermediarios y empresas de envío de dinero, intentando integrar los fondos ilícitos en negocios y economías legales.

En este mismo orden, Prado, (ob.cit), refiere actualmente, las “mulas” desempeñan un papel clave en este contexto, siendo estas las personas que actúan como intermediarios para los grupos delictivos, incluso sin ser conscientes de estar blanqueando fondos ilícitos. Estos suelen ser profesionales en el área del derecho, contaduría, y administración; quienes en el desempeño profesional pueden contribuir directa o indirectamente con la ejecución o justificación de actividades delictivas, entre ellas, crear empresas de portafolio, declarar ingresos ficticios por entidades sin operaciones económicas, capitalizar compañías legítimas, crear fundaciones sin fines de lucro, apertura de cuentas o utilizar instrumentos financieros y valores negociables, fraudes fiscales, entre otros.

Las Criptomonedas y la legitimación de capitales

La era digital ha generado grandes cambios en el país, a la apertura de nuevas formas de realizar negocios a través de la brecha digital, tal como lo ofrecen



Ciencias Sociales
equidad



La Universidad que Siembra



las criptomonedas que, de acuerdo con Grisanti (2019), son monedas digitales que se valen de técnicas de cifrado para sistematizar la generación de unidades de moneda y confirmar la transferencia de fondos, operando independiente de una entidad central. Este mismo autor refiere que, las criptomonedas se soportan en la tecnología de registros distribuidos conocida como cadenas de bloques (blockchain), que generan una base de datos que se mantiene a través de una red.

En este mismo orden, Orrico (2018), menciona que blockchain funciona como un libro contable descentralizado de todas las transacciones realizadas en una red p2p (peer to peer) que, al utilizarla los usuarios de esta tecnología, pueden confirmar las transacciones sin la necesidad de una autoridad central de certificación. El registro distribuido o cadena de bloques permite estar absolutamente seguro de una transacción, sin necesidad de que una autoridad o banco central actúe como mediador, siendo la infraestructura de funcionamiento del mercado de las monedas digitales anónima y de ámbito internacional, esto es, sin fronteras que lo límite.

De igual manera, James (2018), indica que, la demanda tecnológica actual, surge del deseo de privacidad y de recuperar el anonimato de las transacciones en efectivo, pues, si bien el dinero electrónico ha resultado práctico para realizar transferencias, incluso a muy larga distancia, es fácil de rastrear.

Aunque el atractivo de las monedas digitales, proviene de que estas combinan el anonimato, la indetectabilidad y seguridad, lo que le permite al sector financiero, realizar transacciones de manera más rápida y segura, además la tecnología reduce el costo de las transferencias extra fronteras, de igual manera, propicia la inclusión financiera.

Atendiendo los autores antes citados, las criptomonedas son unidades monetarias que no tienen respaldo legal, sin embargo, son utilizadas para adquirir un sinnúmero de bienes y servicios, así como para hacer pagos de diversa naturaleza, indica Barroilhet (2019), mientras



Ciencias Sociales
equidad



La Universidad que Siembra



el derecho tradicional no sea capaz de generar una respuesta coherente y transversal para regular las criptomonedas, los controles que se implanten para evitar su mal uso, deberían ser mínimos y necesarios, bajo un nuevo enfoque, que contemple normas y estrategias innovadoras que, capturar a quienes utilizan este medio para para la legitimación de capitales.

Es importante destacar que, las criptomonedas es un mercado que no tiene ningún ente que las regule, lo que le convierte en una vía de fácil acceso para la legitimación de capitales, ello debido a la falta de vigilancia.

Aunque si algún sector de la economía en el mundo que, cuenta con un estándar de regulación y vigilancia es la banca, sin embargo, esto no ha evitado que, a través de las instituciones financieras se legitimen inmensas cantidades de dinero en todo el mundo. Las criptomonedas, al igual que el dinero en efectivo, pueden servir para legitimar capitales, pero lo malo de ello no está en el instrumento en sí, si no en la utilización que se hace de ellas.

Actualmente es difícil que la criptomoneda sea dejada de lado, pues se vive en un mundo que cada día que pasa, es más digitalizado, además las criptomonedas han demostrado ser útiles para muchos fines perfectamente válidos, aunque también sean utilizadas para la realización de operaciones delictivas.

James (2018), refiere que la criptomoneda fija su valor a través dela oferta y la demanda, ya que, se encuentra atada a leyes financieras internacionales, por lo que, en teoría, todo aquel que tenga dinero, obviando su origen, puede comprar y vender criptomonedas.

Es aquí que, poseedores de dinero mal habido proveniente de actividades delictivas, pueden entran libremente a este mercado y legitimar sus capitales, sin la necesidad de acudir a testaferros o desviar sus fondos a paraísos fiscales, ya que no se investiga el origen de los fondos con que se adquieren las criptomonedas. Esto da fundamento a quienes mantienen



Ciencias Sociales
equidad



La Universidad que Siembra



que, los paraísos fiscales son tendientes a desaparecer en el futuro, por cuanto, el resguardar dinero de procedencia delictiva no será necesario en algunos países, debido a que gran cantidad de capitales se pueden mantener ocultos y estar disponibles a través de criptomonedas.

De allí la preocupación en Venezuela, donde las criptomonedas pueden estar siendo utilizadas para realizar actividades ilícitas, escudándose en la característica del anonimato que enmarca esta moneda, valiéndose de la falta de supervisión financiera para monitorear el movimiento de importantes flujos de capitales en todo el mundo, especialmente en lo que se refiere a la prevención del financiamiento de la delincuencia, pues el lavado de dinero es una práctica que ha existido desde hace mucho tiempo, por lo que el papel de las criptomonedas sólo corresponde a un nuevo mecanismo para operar a través de la tecnología financiera, aunque con ello, afecte la seguridad ciudadana en algunos países.

MATERIALES Y MÉTODOS

El presente estudio, orientado a la comprensión profunda del fenómeno de la legitimación de capitales mediante criptomonedas como riesgo para la seguridad ciudadana. Este diseño metodológico permite explorar las percepciones, discursos y significados que emergen de los textos legales, informes institucionales y estudios previos sobre la materia, considerando que el fenómeno se encuentra mediado por factores técnicos, éticos y sociales.

En primer lugar, se asumió la fenomenología como método base, ya que busca describir la esencia de las experiencias sociales en torno al lavado de dinero y su entramado digital (Husserl, 1976). En segundo lugar, la hermenéutica brindó el sustento interpretativo necesario para desentrañar el sentido subyacente de los discursos jurídicos, financieros y gubernamentales. Así, la investigación se desarrolló bajo un paradigma comprensivo, donde



Ciencias Sociales
equidad



La Universidad que Siembra



el objeto no se mide desde variables numéricas, sino desde significados, estructuras de valor y contextos socioculturales que intervienen en la configuración del delito.

Los materiales empleados se circunscribieron a fuentes documentales impresas y digitales, tales como leyes nacionales, tratados internacionales, informes anuales del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), publicaciones especializadas en ciberdelincuencia y legitimación de capitales, así como revisiones teóricas de autores latinoamericanos y europeos. Asimismo, se consideraron documentos oficiales emitidos por la Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas (SUNACRIP) y el Banco Central de Venezuela, a fin de contrastar los discursos normativos con las prácticas reales del mercado digital.

De igual modo, se emplearon bases de datos académicas como Scielo, RedALyC y Dialnet, pues ofrecen respaldo documental a los constructos analizados. Este conjunto de materiales, de naturaleza pública y verificable, constituye la base epistemológica del estudio y garantiza su reproducibilidad, al permitir que otros investigadores accedan a las mismas fuentes de análisis desde distintos contextos.

En cuanto a los procedimientos, la investigación siguió una secuencia lógica que combinó la delimitación del fenómeno de estudio, la organización de los documentos seleccionados y la interpretación hermenéutica de sus contenidos. Inicialmente, se procedió a realizar una revisión exhaustiva de los marcos legales venezolanos e internacionales sobre legitimación de capitales y uso de criptomonedas.

Posteriormente, se efectuó una lectura crítica orientada por el método fenomenológico de reducción eidética: esto implicó identificar las vivencias esenciales o estructuras de sentido en torno al blanqueo digital de fondos. Luego, se aplicaron las fases hermenéuticas propuestas por Gadamer (1999): comprensión, interpretación y aplicación, mediante las cuales se extrajeron las unidades de significado, se analizaron los contextos y



Ciencias Sociales
equidad



La Universidad que Siembra



se reconstruyeron los horizontes de comprensión del fenómeno. Cada documento se interpretó no como fuente aislada, sino como parte de un entramado discursivo que revela la tensión entre tecnología, legalidad y ética pública.

La justificación de esta metodología responde al tipo de problema investigado, puesto que la legitimación de capitales a través de criptomonedas constituye una realidad compleja, dinámica y multidimensional que no puede comprenderse solo mediante datos estadísticos. En otras palabras, el enfoque fenomenológico permite descubrir cómo los actores sociales — instituciones, legisladores, analistas financieros— experimentan y otorgan sentido al fenómeno.

Simultáneamente, la hermenéutica permite analizar el discurso jurídico y técnico que da forma a dicha realidad, interpretando el lenguaje como vía de conocimiento. De esta manera, este modelo metodológico se alinea con las recomendaciones de Rebolledo (2009), quien sostiene que comprender el delito de legitimación de capitales requiere un abordaje integral que conjugue dimensiones éticas, normativas y simbólicas. Así, se logra una mirada totalizadora que trasciende el dato y penetra en la dimensión humana del fenómeno analizado.

Durante el desarrollo del estudio, se establecieron criterios éticos y epistemológicos que aseguraron la integridad del proceso investigativo. A tal efecto, se cumplió con los principios de transparencia, confidencialidad y fidelidad textual, garantizando que las interpretaciones derivaran directamente de las fuentes y no de suposiciones externas.

No se trabajó con sujetos humanos, lo que eximió la necesidad de consentimiento informado, aunque sí se respetaron lineamientos éticos de rigor académico y de veracidad documental. Asimismo, se reconoció la autoría de los diferentes investigadores y organismos citados, conforme a las normas de la American Psychological Association (APA, 7ª edición). Por añadidura, se resguardó la información mediante almacenamiento digital en formato PDF



Ciencias Sociales
equidad



La Universidad que Siembra



y respaldo en dispositivos externos, asegurando la conservación de los datos y fuentes para futuras auditorías académicas.

En un aspecto concreto, en el plano operativo, se diseñó un sistema de categorización analítica, en el que se agruparon los documentos seleccionados según tres núcleos temáticos: (a) legitimación de capitales en entornos digitales, (b) criptomonedas y anonimato financiero, y (c) impactos en la seguridad ciudadana venezolana. A partir de estos núcleos se extrajeron categorías hermenéuticas como “tecnologización del delito”, “vulnerabilidad institucional” y “amenaza social percibida”, las cuales guiaron la interpretación final.

Cada una de estas categorías fue sometida a un proceso de análisis comparativo, buscando correspondencias entre discursos jurídicos, informes técnicos y posturas doctrinarias. En consecuencia, el estudio no solo describe un fenómeno, sino que lo comprende en su devenir ético y sociopolítico, revelando así como la expansión del mercado cripto puede erosionar silenciosamente las bases de la seguridad ciudadana. Este enfoque procesual y reflexivo posibilita replicar el método en otros contextos latinoamericanos, conservando su validez teórica y científica.

DISCUSIÓN Y RESULTADOS

El lavado de dinero tiene un efecto corrosivo en la economía del gobierno, y el bienestar social del país, pues la legitimación de capitales es considerado un Delito pluriofensivo, según Rebolledo (2009), el orden socioeconómico es uno de los bienes jurídicos protegidos, así también se salvaguarda la administración de justicia; pues el legitimador de capitales, obstaculiza o impide las investigaciones; atentando contra el orden estructural de la sociedad en sus diferentes aspectos, que recurre a diversas estrategias para dificultar que los organismos de justicia de puedan seguir el rastro de los bienes, producto del ilícito cometido



Ciencias Sociales
equidad



La Universidad que Siembra



Como se puede apreciar la legitimación de capitales distorsiona las decisiones comerciales, aumenta el riesgo de quiebra y cierre de los bancos, quita al gobierno el control de la política económica, perjudicando la reputación del país, exponiendo a la población al tráfico de drogas, el contrabando, trata de blanca y otras actividades delictivas. Utilizando para ello las ventajas tecnológicas que, le permiten lavar dinero y legitimar capitales, afectando la seguridad ciudadana del país, entre los cuales están:

- *Distorsión Económica:* Que consiste en el desvío de los fondos, de inversiones sólidas hacia inversiones de baja calidad, a fin de ocultar las ganancias y concentrar la riqueza en pocas personas, lo que profundiza las desigualdades sociales y genera efectos inflacionarios para la economía del país, en aspectos tan trascendentales como la salud, la educación, la seguridad, la vivienda y el bienestar general de la población. Deteriorando la Seguridad Ciudadana como eje multidimensional que el estado debe garantizar.
- *Integridad Financiera:* La legitimación de capital afecta la reputación de las instituciones financieras, como son las entidades Bancarias y Comerciales. La acción del blanqueo de capitales también afecta a profesionales como contadores y abogados.
- *Recursos del Gobierno:* La legitimación de capitales es el peor enemigo que tiene la recaudación de impuestos por parte del gobierno, disminuyendo pues las transacciones relacionadas con el lavado de dinero con frecuencia tienen lugar en la economía ilegal, contribuyendo con el deterioro de los servicios públicos y afectando el bienestar del ciudadano.
- *Repercusiones Socioeconómicas:* Al no haber control de la legitimación de capitales las actividades ilícitas se incrementan, generando con ella un mayor índice de inflación y pobreza en el país. Situación que afecta la seguridad ciudadana en todo



Ciencias Sociales
equidad



La Universidad que Siembra



sentido, pues el estado no puede cumplir con las políticas públicas, además de ello se afecta la seguridad de la nación, quedando a la merced de las organizaciones criminales.

Es decir que la seguridad ciudadana se ve afectada por toda acción realizada por la ciberdelincuencia que comprometa la economía del país, aupando la legitimación de capitales está representado por una serie de maniobras ejecutadas a través de medios digitales, por el crimen organizado, con el propósito de aminorar la posibilidad de rastreo de los fondos derivados de hechos delictivos, lo que quebranta las normativas tipificadas en la legislación venezolana, las cuales establecen en conjuntos con tratados y acuerdos de cooperación internacional disminuir el actuar de las organizaciones criminales.

La Legitimación de Capitales, es un fenómeno de dimensiones internacionales que interfiere con el desarrollo del país, generando consecuencias negativas que afectan a los diferentes sectores de la sociedad, principalmente en los aspectos sociales, políticos y económicos. Todo ello en su conjunto afecta la seguridad ciudadana como aspecto multidimensional, por cuantas estas acciones afectan en demasía la economía nacional, generando problemas sociales en las diferentes áreas como es la social, salud, educación y política en el país.

CONCLUSIÓN

Es preocupante ver, como poseedores de gran cantidad de dinero, proveniente de actividades delictivas, puedan entrar libremente al mercado digital de criptomoneda y legitimar sus capitales, ello sin intermediarios, igualmente pueden desviar sus fondos a otros países. Pues, el origen de los fondos con que se adquieren las criptomonedas, no es investigado. Pues esta permite mantener que gran cantidad de capitales ocultos y estar disponibles en cualquier momento a través de criptomonedas.



Ciencias Sociales
equidad



La Universidad que Siembra



No existe control y supervisión sobre las transacciones realizadas con criptomonedas, por lo que las mismas no son reguladas por el Banco Central u otras instancias en Venezuela. Sin embargo, las transacciones realizadas a través de este medio, han tenido un gran crecimiento, generando confianza en el dinero virtual, generada por la libertad de pago y falta de control.

El mercado de las criptomonedas, como medio virtual sin sustancia física, se ajustan a las exigencias de la realidad digital actual, permitiendo a la ciberdelincuencia hacer uso de estas para la legitimación de capital en perjuicio del Estado, sin control y supervisión alguno, todo ello en detrimento de la seguridad económica y social del país, haciendo mella la seguridad ciudadana.

Es necesario que se pongan en práctica las normativas legales y convenios internacionales, a fin de regular el uso indebido de la tecnología financiera como es la criptomoneda, de tal manera, que los daños por legitimación de capitales sean mínimos, y sus efectos adversos no afecten al país pues muchos de esos activos, son usados para generar caos económico, además de ello financian el terrorismo y otras actividades que van en detrimento de la seguridad ciudadana.

REFERENCIAS

- Aldana, A (2019). Ponencia Legitimación de capitales frente al fenómeno de las criptomonedas. Foro internacional Una Visión legal sobre el uso de Blockchain y Economía digital. Caracas, Venezuela.
- Andrés (2019). Criptomonedas. Su impacto económico, contable y financiero. Revista Veritas, Año LXIII, Nro. 1776, agosto 2019, 32-33.
- Barroilhet, A. (2019). Criptomonedas, economía y derecho. Revista Chilena de Derecho y Tecnología. Vol. 8, Nro.1, 29-67



Ciencias Sociales
equidad



La Universidad que Siembra



- Del Cid, Juan (2007). Blanqueo Internacional de Capitales. Como detectarlo y prevenirlo (Primera Edición). Ediciones Deusto. España.
- Grisanti, A. (2015). Análisis crítico del flagelo de la corrupción en las organizaciones y la sociedad en Venezuela.
- James, H. (2018). La fascinación por el lucro. (p. 17-19). Revista F&D Finanzas y Desarrollo: El dinero se transforma. Volumen 55. Fondo Monetario Internacional.
- Orrico, Edwin (2018). Blockchain un ecosistema innovador. Revista Nosotros, publicación de Pacheco, Apostólico y Asociados (PricewaterhouseCoopers). Febrero 2018, 4-6. Disponible en: https://www.pwc.com/ve/es/publicaciones/assets/PublicacionesNew/LibrosRevistas/Revista_Nosotros_marzo_2018.pdf
- Rebolledo, A. (2009). Prevención y Control de Legitimación de Capitales y del Financiamiento del Terrorismo. Vadell Hermanos Editores.
- Roa, L. (2011). El lavado de activos en la economía formal colombiana: aproximaciones sobre el impacto en el PIB departamental. Revista Dirección de Investigación Criminal e Interpol, 329 - 347.